

»que pone Dios, no son peligros»; pero si nos ponemos voluntariamente en ellos, sucumbiremos, dice el Espíritu Santo (1). El segundo medio es la oración, nunca suficientemente encarecida; en ella adquiriremos fuerzas y alientos para luchar ventajosamente con nuestros enemigos; en ella *se encenderá el fuego sagrado del divino amor* (2), en el cual adquirirán nuestras almas el temple que necesitan para resistir los rudos embates de las tribulaciones, vengan de donde vinieren; en ella habla Dios á sus amigos y les descubre sus secretos y les comunica su gracia y su amor (3), y con su amor y su gracia seremos invencibles, triunfaremos del mundo, del demonio y de nosotros mismos, y en premio de estas victorias, seremos coronados con *corona de justicia* en el cielo por toda la eternidad (4).

(1) Eccli., III, 27.

(2) Psalm. XXXVIII, 4.

(3) Osee, II, 14.

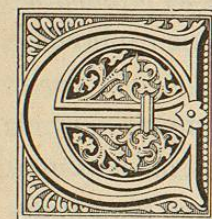
(4) II. Timoth., IV, 8; Tob., III, 21.



DE LOS MALOS PENSAMIENTOS



DE LOS MALOS PENSAMIENTOS



EL corazón humano, en frase de la Santa Escritura, es la oficina de todos los vicios y el manantial de todas las desgracias (1); en él hallan cabida todos los crímenes, y de él proceden, como de su fuente, los pensamientos, los deseos y las acciones más infames; y si no se vigilan continuamente sus movimientos, si no se despliega una actividad á toda prueba para reprimir y enfrenar sus primeros impulsos y frustrar en su origen sus depravadas tentativas, fácilmente nos hundirá en el abismo del pecado. Y ¿dónde hallaremos un freno tan poderoso, una ley con autoridad tan soberana, que logre penetrar sin obstáculo hasta el fondo del corazón, y sorprender todos sus secretos, y enfrenar sus perversos instintos? ¿Lograremos hallarla, por ventura, en los códigos humanos? No, hermanas mías; la legislación humana no llega al corazón; se limita á prohibir y á castigar los actos

(1) Matth., XV, 19.

externos, las acciones criminales, y á eso se reducen todas sus atribuciones; pero la idea, el pensamiento, el deseo, la voluntad del crimen, nada de esto pertenece á su jurisdicción. A solo Dios está reservada la entrada en el corazón humano (1); solo Él puede escudriñar hasta el último de sus pliegues (2), y leer todos sus pensamientos (3), y penetrar todas sus intenciones, y sorprender todos sus secretos, y ahogar en su origen todos los males (4). Solo Dios, supremo legislador (5) y dueño absoluto del hombre (6), puede intimarle leyes que alcancen hasta las profundidades de su alma y decirle: «Te prohibo, no sólo la obra, no sólo el acto externo, sino también el deseo y aun el pensamiento criminal». Así lo ha escrito en el fondo de nuestro corazón; así lo proclama en el libro de la Sabiduría, diciendo á todos y á cada uno de los hombres: «Entended, mortales, que *los pensamientos malos consentidos, apartan de Dios, le ofenden sobremanera*» (7).

Así lo creemos todos; pero hemos de confesar que el cumplimiento de esta ley divina constituye para muchos una carga pesada, un yugo insoportable, pues al verse tenazmente molestados por los malos pensamientos, al ver reproducidas en su imaginación las especies de los objetos más abominables que logran impresionarlos vivamente y parece como que los arrastran al consentimiento, para hundirlos luego en un mar de perplejidades y torturas, se atribulan con exceso y andan tristes y acongojados, creyéndose culpables.

Pues bien: para disipar en lo posible las tristezas y quebrantos que padecen estas almas y lograr que renazca en ellas la serenidad y la paz que tanto necesitan para servir á

(1) Psal. VII, 10; Jerem., XVII, 10; Rom., VIII, 27.

(2) I. Reg., XVI, 7.

(3) I. Paral., XXVIII, 9; Job, XLII, 2; Luc., XI, 17.

(4) Psal. LI, 7; Eccli., X, 18.

(5) Jacob., IV, 12.

(6) Psal. XCIX, 3.

(7) Prov., XV, 26; Sapient., I, 3; Isai., I, 16.

Dios con la santa libertad que caracteriza á sus fieles hijos (1), voy á explicaros brevemente la doctrina de la Iglesia sobre este punto de suma utilidad y transcendencia.

El hombre es libre por naturaleza: Dios mostró su infinita sabiduría al criarle dotado de entera libertad (2). Sí, el hombre es libre, completamente libre, pero no es independiente, no es soberano. Porque fué criado libre, puso Dios á disposición de su libertad todas las cosas criadas (3); y para que entendiese que no era independiente, que no era soberano, le impuso un precepto fácil de observar (4); mas él, abusando de su libertad, infringió este precepto, es decir, escogió el mal con la misma libertad con que hubiera podido escoger el bien, y cayó en pecado (5). No obstante, aun después de pecar Adán, nosotros, sus hijos, gozamos de esa misma libertad, somos absolutamente dueños de nuestros actos. *Ante el hombre, dice el Eclesiástico, están la vida y la muerte, el bien y el mal: lo que le agradare, eso se le dará* (6). «En virtud de esta libertad, el hombre, dice San Cipriano, viene á ser el autor y único responsable de su salvación ó condenación eterna» (7). De donde se infiere que no somos culpables delante de Dios, aunque nos veamos gravemente seducidos por la concupiscencia, mientras con pleno conocimiento y perfecta deliberación nuestra voluntad, ayudada de la gracia, no consienta en el mal. Así nos lo asegura San Agustín, diciendo que «de tal modo está la malicia del pecado en la voluntad, que si falta ésta tampoco hay peca-

(1) Galat., IV, 31; Galat., V, 13.

(2) Eccli., XV, 14.

(3) Génes., I, 28; Psal. VIII, 8.

(4) Génes., II, 17.

(5) Génes., III, 6; Eccli., XXV, 33; I. Timoth., II, 14.

(6) Eccli., XV, 18; Deut., XXX, 15; Jerem., XXI, 8; Conc. Trid., sess. VI, cap. 5.

(7) Osee., XIII, 9; Epist. LV.

»do» (1). De suerte que, como enseña también el Doctor Angélico, «nuestra voluntad es la verdadera y la única causa »interna de nuestros pecados» (2).

Tres grados. Y ¿cuándo podremos asegurar que ha sido voluntario un mal pensamiento, y por tanto, culpable en la presencia de Dios? Ante todo debo advertiros que, para evitar confusión en las ideas por los innumerables casos y circunstancias que pueden ocurrir en este linaje de tentaciones, me ceñiré á hablaros principalmente de los pensamientos contra la santa virtud de la castidad, por ser los más frecuentes y los más peligrosos. El Papa San Gregorio explica con suma claridad la doctrina del apóstol Santiago relativa á las tentaciones de esta índole (3), y nos da á conocer cuándo y cómo se incurre en estos pecados de pensamiento. En su «Exposición sobre los Evangelios», señala tres grados ó gradas por las cuales se baja á este profundo abismo, á saber: la «sugestión», el «deleite» y el «consentimiento» (4). La «sugestión» ó tentación procede, ó del demonio, ó de nuestra naturaleza depravada, ó de cualquiera otra causa que suscita en el entendimiento el pensamiento malo. En esto, ¿hay pecado? No, de ninguna manera, porque es enteramente involuntario, porque se presenta muchas veces en la imaginación sin ser llamado, porque previene ó se adelanta al consentimiento de la voluntad. Lejos de ser esto pecado, si somos diligentes en apartar la sugestión ó tentación, contraemos grande mérito delante de Dios. De este primer grado—en sí inocente—se pasa al segundo, ó sea al «deleite», que es una sensación de placer que excita en nosotros la representación real ó imaginaria de un objeto halagüeño. Y si bien es cierto que en este grado ya nos

(1) Lib. de vera relig.
(2) I. 2, q. 75, art. 3.

(3) Jacob., I, 15.
(4) Homil. XVI, in Evang.

aproximamos más al monstruo del pecado, no obstante, si se rechaza al punto que se advierte, no hay pecado alguno; si la voluntad sólo consiente á medias, digámoslo así, el pecado es venial; pero si se admite y acaricia este pensamiento con plena advertencia y deliberación, en este caso hay perfecto «consentimiento», y por tanto, pecado mortal, ó como dicen los teólogos, «delectación morosa», no porque sea necesario detenernos en él largo rato para cometerlo, sino porque esta detención, breve ó larga, ha sido voluntaria y deliberada. De manera, que de estos tres grados pueden muy bien existir los dos primeros, esto es, el pensamiento y el deleite, sin culpa alguna de nuestra parte, y por consiguiente, sin pecado; mas desde el momento que se les une el tercero, es decir, el consentimiento pleno de la voluntad, queda consumado el pecado.

Bueno será advertir aquí que el «pensamiento» del mal se distingue realmente del «deseo» de ejecutarlo: el pensamiento es, como he dicho, la representación de una cosa mala, esto es, contraria á la Ley de Dios ó á la recta razón, y el deseo es la voluntad de ponerla por obra. El pensamiento del mal no es pecado, pero siempre lo es el deseo del mal, porque encierra en sí el consentimiento de la voluntad, y en esto consiste el pecado, como acabamos de decir. De modo que el que desea hacer algún mal, peca siempre grave ó levemente, según la materia, y esto aunque después no pueda ó no quiera ejecutarlo; pues, como enseñan todos los teólogos con Santo Tomás, la misma malicia encierra el mal deseo, que la mala obra, con sola esta diferencia, que el mal deseo comienza la obra y su ejecución la consuma (1).

Gravedad de estos pecados. No necesito encareceros la gravedad de estos pecados de pensamiento, porque de ello

(1) I. 2, q. 20, art. 3